



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0032 -2015-GORE-ICA/GGR



Ica, **27 ENE. 2015**

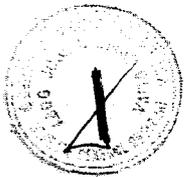
Visto el proveído en copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 0012-2015-GORE-ICA/GGR de fecha 21.Ene.2015, que aprueba la Liquidación Financiera de la Obra: **"Construcción de un Coliseo Deportivo y un Gimnasio para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I. E. San Luis Gonzaga de Ica en la ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**, en el cual el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dispone la corrección de un error material en la indicada resolución, la misma que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en la elaboración de la Resolución Gerencial General Regional indicada en el visto, se ha incurrido en un error material en su último considerando, al haber mencionado a la "Gerencia Regional de Infraestructura" debiendo decir: "Gerencia General Regional". Del mismo modo, en su ARTICULO QUINTO se señaló: "Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación", debiendo decir: "Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos".

Que, de acuerdo a lo precisado en el considerando anterior, es necesario corregir el error material indicado, por cuanto el último considerando, **se corrige por el siguiente texto:** "Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia General Regional, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR;". Asimismo, el Artículo Quinto, **se corrige por el siguiente texto:** "ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al sector correspondiente, entre otros."

Que, en consecuencia debe emitirse el acto resolutivo que apruebe la corrección de la Resolución Gerencial General Regional N° 0012-2015-GORE-ICA-GGR/ORSLP de fecha 21.Ene.2015, mediante el cual se aprobó la Liquidación





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0032 -2015-GORE-ICA/GGR



Financiera de la Obra: **“Construcción de un Coliseo Deportivo y un Gimnasio para el Desarrollo Físico de los Alumnos de la I. E. San Luis Gonzaga de Ica en la ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica”**, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia General Regional, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la corrección del último considerando y del Artículo Quinto de la Resolución Gerencial General Regional N° 0012-2015-GORE-ICA-GGR/ORSLP de fecha 21.Ene.2015, de acuerdo a lo precisado en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente todo lo demás expuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 0012-2015-GORE-ICA-GGR/ORSLP.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al sector correspondiente, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CORRECCION DE TEXTO
RUBRO: CORRECCION DE TEXTO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Gobierno Regional